



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN ABREVIADA N° 68/2020

**“ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNA Y
EQUINA PARA EL BIOPARQUE”**

APERTURA: 9 de octubre de 2020 – 14:00 HORAS

RECEPCION: 9 de octubre de 2020 - H A S T A 13.30 HORAS

ARTICULO 1º) – OBJETO.

La Intendencia de Durazno llama a Licitación Abreviada N° 68/2020 para “Adquisición de carne equina y vacuna para Bioparque” para los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año.

ITEM 1.- Carne Vacuna: 1.200 KG de carne vacuna (Uso Animal Tapichi/nonato) NO ACHURAS DE NINGUN TIPO, para los meses de Julio, Agosto y Setiembre del corriente año.

ITEM 2.- Carne Equina: 7.800 KG (Uso Animal), para los meses de Julio, Agosto y Setiembre del corriente año.

Las entregas se realizarán en el Bioparque de la ciudad de Durazno de acuerdo a las cantidades que surjan de las órdenes de compra. **No se aceptarán entregas por el adjudicatario de otro tipo de suministro distinto al que se solicita como objeto del presente llamado** (Carne Vacuna o Carne Equina para uso animal).

ARTICULO 2º) - COTIZACIÓN

La cotización será en moneda nacional, debiendo detallarse los precios unitarios y totales de cada ítem con IVA y flete incluido. En la cotización se incluirá el I.V.A (cuando corresponda), entendiéndose que lo incluye, si no se ha discriminado.

ARTICULO 3º) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

La Intendencia de Durazno adjudicará por ítem a la Empresa cuya oferta considere más conveniente a sus intereses y no necesariamente a la de menor precio. Se podrá adjudicar en forma parcial, total o rechazar todas las ofertas. Se tendrá preferencia por el comercio de la localidad. Se tomará en cuenta cumplimiento en la calidad y en la entrega de mercadería en licitaciones anteriores. Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

Precio – 70 puntos

Antecedentes de la empresa con la Administración – 30 puntos

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios.

ARTICULO 4º) FORMA DE PAGO.

Los Oferentes detallarán las formas de pago a los 30 días crédito o pago contado.

ARTICULO 5º) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 30 días a contar desde el día siguiente al correspondiente a la apertura de las mismas.

ARTICULO 6º) PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega deberá ser inmediato y en forma fraccionada según lo solicite la IDD. Para el caso de incumplimientos la Intendencia llevara un registro que se tendrá en cuenta en futuras compras

ARTICULO 7º) - DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO.

El presente llamado a licitación se regirá por:

- A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF - Decreto 150/12 del Poder Ejecutivo.
- B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos Decreto 53/93 del Poder Ejecutivo del 28/1/93 P.C.G.).
- C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares.(P.C.P.) D)- Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración.

ARTICULO 8º) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- Formulario de identificación del oferente (ANEXO I).

ARTÍCULO 9º) DE LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OFERTA.

Se presentará la documentación referente a la Empresa oferente y en sobre cerrado la propuesta económica.

Pudiendo presentarse personalmente o enviarse por correo, en todos los casos la oferta firmada por el oferente. También podrá cotizarse en línea a través de la página de compras estatales.

ARTÍCULO 10º): DISPOSICIONES GENERALES

La recepción formal de las propuestas no significa la obligatoriedad de convalidar las omisiones producidas, quedando sujetas a posterior revisión por la comisión Asesora de Adjudicaciones.

Con la sola aceptación de la propuesta y la notificación al adjudicatario del Acto de adjudicación, se perfecciona el convenio entre la Administración y el proponente, con los efectos jurídicos que correspondan según este pliego. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones en lo que corresponda.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo con cualquier número de propuestas que se presenten.

ARTICULO 11º): EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por

daños y perjuicios.

ARTÍCULO 12º): ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a la oferta más conveniente a los intereses de la Administración y las necesidades del servicio, por Ítem, conforme a los criterios de evaluación previstos en las bases del llamado, apreciando el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. En caso de apartamiento del mismo, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 68 Inciso 2º del T.O.C.A.F., el Ordenador expresará los fundamentos por los cuales se adopta Resolución divergente.

Reserva: La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el objeto de la licitación, o rechazar todas las ofertas recibidas, no teniendo los proponentes derecho a reclamación de especie alguna en los casos indicados.

Notificación – Una vez dictada la Resolución de adjudicación, se notificará la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.

ARTICULO 13º): MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

La Intendencia se reserva el derecho a la utilización de los mencionados institutos cuando lo considere conveniente para el interés de la administración en los términos y condiciones previstos en el artículo 66 del TOCAF.

ARTÍCULO 14º): RECAUDOS A SER PRESENTADOS POR QUIEN RESULTE ADJUDICATARIO

Quien resulte adjudicatario deberá estar en condiciones formales de contratar tal como dispone el Artículo 48 Inciso 5º del T.O.C.A.F., debiendo presentar especialmente, los siguientes recaudos:

- En caso de tratarse de personas jurídicas se debe presentar certificado donde conste: constitución de la sociedad, objeto, vigencia de la misma y personas que lo representan. En caso de que la persona que firma la oferta, difiera del representante legal, deberá acreditar su representación.
- Deudores Alimentarios (solo para licitaciones públicas): de conformidad con lo dispuesto por las Leyes N° 17.957 de 4/4/06 y N° 18.244 de 27/12/08, la adjudicación queda condicionada a la inexistencia de deudas alimentarias impagas, extremo que deberá ser acreditado por el adjudicatario con los certificados registrales pertinentes en la ocasión que la Administración lo requiera. En caso de no darse cumplimiento a las normas referidas, la adjudicación podrá ser otorgada al siguiente mejor oferente en el presente procedimiento, de conformidad a la selección efectuada oportunamente, en los términos de lo establecido por el Artículo 70 del T.O.C.A.F.

ARTICULO 15º) ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS.

El presente Pliego de Condiciones Particulares podrá adquirirse en División Abastecimiento del Departamento de Hacienda de la Intendencia de Durazno, Dr. Luis A. de Herrera N° 908, de **lunes a viernes en el horario de 10:15 a 15:45, previo pago de la suma de \$ 500 en Tesorería de la IDD.**

ARTICULO 16º)- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las ofertas deberán presentarse en División Abastecimiento Intendencia de Durazno, calle Dr. Luis A. de Herrera N° 908, **hasta el día de octubre de 2020 a la hora 13:30.** También podrá cotizarse en línea o enviar la oferta vía mail.

Las propuestas recibidas con posterioridad a la hora de recepción anunciada serán devueltas sin abrir.

ARTICULO 17º) APERTURA:

En acto público a realizarse en la Intendencia Departamental de Durazno en la Sección Abastecimiento Anexo Sala de Licitaciones se procederá a la apertura de esta Licitación, en presencia de Escribano Público y del representante del organismo licitante y de los representantes de los licitantes que deseen asistir, procediendo a labrar Acta de todo lo actuado, el día **9 de octubre de 2020 a la hora 14:00** .

Quienes asistan a dicho acto deberán cumplir con las medidas de protección adoptadas por la Institución atento a la Emergencia Nacional Sanitaria , indispensable para el uso de tapabocas y guantes en dicha ocasión para preservar la salud de todos.

ARTÍCULO 19º)- CONSULTAS Y COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del mail licitaciones@durazno.gub.uy

ARTÍCULO 20º) – ACLARACIONES Y PRORROGAS

Cuando los interesados quisieran consultar o aclarar alguna duda sobre la interpretación de las cláusulas del presente Pliego y demás recaudos deberán cursar su consulta por escrito hasta 48 horas antes del cierre de recepción de ofertas. La contestación será cursada al consultante por escrito y a todos quienes hayan adquirido el Pliego en forma inmediata a la recepción de la misma. Las solicitudes de prórrogas se recibirán hasta 24 horas antes de la recepción de las ofertas.-

Oficina de Licitaciones.-

2 de octubre de 2020.-

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION PUBLICA N°..... LICITACION ABREVIADA N°.....

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA

EMPRESA R.U.T.:

DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE

CALLE:..... N°.....

LOCALIDAD:..... CODIGO POSTAL:.....

PAIS:.....

TELEFONOS:..... FAX:.....

CORREO:.....

.....

DOCUMENTACION Y VENCIMIENTOS:

B.P.S.:

..... VIGENCIA:.....

D.G.I.:..... VIGENCIA:.....

B.S.E.:..... VIGENCIA:.....

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR

CON EL ESTADO: FIRMAS:.....

.....

ACLARACIÓN DE FIRMA:.....